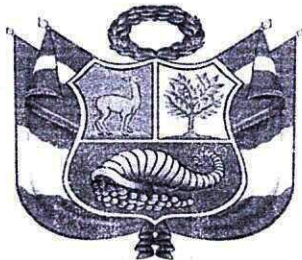


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000316
N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **08 ABR. 2026**

VISTO: El INFORME N°417-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 25 de marzo del 2026, INFORME N°030-2026/REGION-A/DIRES-D-RED-S-HUAYLAS.SUR/DE/ODI/OE/I/J, de fecha 23 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva, de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar, aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permiten restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización, de la administración pública, y el principio de autorregulación de la gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1023 entre ellos el Subsistema Gestión de las Relaciones Humanos y Sociales: Comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas; b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); c) Bienestar Social; d) Cultura y Clima Organizacional; e) Comunicación Interna;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;



Que, mediante INFORME N°417-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 25 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, solicita proyectar resolución Directoral de reconocimiento y felicitación al personal involucrado en la Innovación Tecnológica y Optimización de Registro HIS, al Personal de la Microrred Monterrey, Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por haber logrado una reducción significativa de errores de codificación, una consistencia y validación del campos obligatorios, en la cual destaca la transición exitosa del HIS DIGITAL, por lo que los procesos administrativos y asistenciales se alineen con la política de modernización institucional siendo que la Microrred Monterrey cumple con los estándares de calidad, oportunidad y veracidad en el manejo de los sistemas de información institucional, en consideración al INFORME N°030-2026/REGION-A/DIRES-/D-RED-S-HUAYLAS.SUR/DE/ODI/OEI/J, fecha 23 de febrero del 2026, formulado por Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias; Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE y Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, al personal de salud que contribuyó al cumplimiento de estándares de calidad, oportunidad y veracidad en el manejo de los sistemas de información institucional, al personal de Salud del ámbito de la Microrred Monterrey, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, conforme al siguiente cuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	JEAN KENNEDDY LEON HUERTA	ESTADISTICO	C.S. MONTERREY
2	ELIZABETH ROSARIO ONCOY VALVERDE	ESPECIALISTA EN ESTADITICA	C.S. MONTERREY
3	MARLENE BEATRIZ GUTIERREZ PALOMARES	OBSTETRA	C.S. MONTERREY
4	LOURDES DEL PILAR MENDOZA VARGAS	OBSTETRA	C.S. MONTERREY
5	NELLY ROSARIO REGALADO OLIVARES	ENFERMERA	C.S. MONTERREY
6	CARMEN PILAR CRUZ ROMERO	MEDICO	C.S. MONTERREY

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución será incluida como Merito, en el Legajo Personal de cada servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/ymrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

